

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Guayabal del Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, a los 9 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 103185

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Lote de Terreno ubicado en el Municipio de San Pedro de Urabá, Vereda Guayabal.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-48350 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral N/A

Código Catastral Anterior N/A

Dirección del bien: Lote de Terreno ubicado en la Vereda Guayabal.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San Pedro de Urabá – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II–Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Segundo Carlos Arturo Alvarino Julio, C.C.C No. 1.032.250.119, celular 320 4452157, adscrito al Batallón Vélez Séptima División, Brigada 17, Grupo Eslava 1 con 0-02-08 unidades

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 10 de marzo de 2021 (Acta 48).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble nos atendió el señor ERNESTO FLÓREZ NAVARRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.869.025, celular 350 7691558, quien señaló ser el encargado de oficios varios, pendiente de la finca, de los ganados y trabajadores, a la fecha 560 cabezas de ganado de propiedad de AGROGANADO LA ESPERANZA, dirigida por Armando Ibargüen, pero el lote de terreno que se le entrega al Fondo para a la Reparación a las Víctimas, está desocupado.

Se le preguntó si conoce al señor EDGAR DE JESUS PEREIRA VALDERRAMA, quien figura como actual propietario del predio objeto de esta diligencia, y manifestó no conocerlo.

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por quien se le informó el motivo de la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 034-48350.

El Predio se encuentra ubicado en perímetro rural del Municipio San Pedro de Urabá, Vereda Guayabal, sobre la Coordenada N 08° 15' 19.81"; W 76° 24' 37.22".

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. ° 9-408487, rendido por el funcionario David Guillermo Cuncanchun Flórez, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 16 hectáreas 603 m², constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

3. LINDEROS:

Según Escritura Pública No. 3017 del 10 de junio de 2009, Al **Norte** linda con el predio de Benicia Negrete, al **Sur** linda con el predio de Adalberto Julio, al

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

Este linda con el predio de Mariano Roberto Ojeda Visual al **Oeste** linda con el predio de Benicia Negrete.

Forma del predio: Regular

Punto	Norte	Oeste
1	8°15'29.10"	76°24'44.30"
2	8°15'24.60"	76°24'28.70"
3	8°15'14.20"	76°24'34.30"
4	8°15'13.40"	76°24'33.80"
5	8°15'13.00"	76°24'34.70"
6	8°15'13.60"	76°24'35.10"
7	8°15'10.80"	76°24'37.60"
8	8°15'18.10"	76°24'45.70"
1	8°15'29.10"	76°24'44.30"

Tabla de coordenadas puntos georreferenciados datum de mapa WGS 84

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El terreno presenta topografía ondulada con pendientes hasta del 3%.

Casa Principal:

Estructura Muro de carga: Ladrillo y madera

Vigas y Columnas: madera

Contrapiso: Piso cargado el concreto esmaltado.

Mampostería: Bloque a la vista.

Fachada: Cerramiento de madera en contorno a la edificación.

Pisos y Guardaescobas: Piso cargado el concreto esmaltado.

Carpintería de Madera Estructura de la cubierta, puertas en su totalidad al interior del inmueble.

Carpintería Metálica Puertas externas.

Baños Cerramiento en madera. (No es posible visibilizar el contenido interno) el de la parte externa se encuentra en ruinas.

Cubierta Teja en zinc

5. SERVICIOS PÚBLICOS: Cuenta con acometida de servicio de energía eléctrica

6. ESTADO DEL BIEN: Buen estado de conservación

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la diligencia el predio está destinado a la actividad Pecuaría.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor ERNESTO FLÓREZ NAVARRO, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-48350, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su FMI y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo con lo conversado telefónicamente con el señor Armando Ibargüen Mena, celular 3133770089, persona que manifestó ser actualmente el arrendatario del inmueble objeto de la diligencia, dejó instrucción al señor Ernesto Flórez Navarro, identificado con C.C. 1007869025 de Chigorodó – Antioquia, celular 3507691558, administrador del predio objeto de diligencia, de entregar a partir de la fecha de la presente acta, el inmueble de manera voluntaria al FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA".

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5	

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

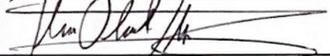
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ernesto Flórez 1007869025

ERNESTO FLÓREZ NAVARRO
C.C. 1007869025 de Chigorodó – Antioquia
Teléfono: 3507691558

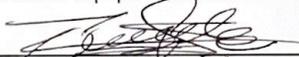


SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ
Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



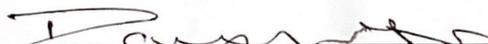
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO
Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

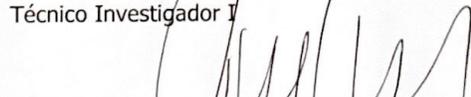


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

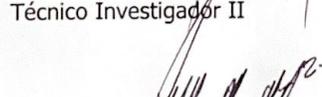
Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA - Teléfono: 314 2436727
Cargo: Contratista Topógrafo



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ
Técnico Investigador I



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Técnico Investigador II



REPRESENTANTE DEL EJERCITO NACIONAL
Nombre y apellido: Sargento Segundo Carlos Arturo Alvarino Julio
C.C. No. 1.032.250.119